



RESOLUCIÓN No.

1699 DE 2023

"Por la cual se da por terminado un encargo"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 1633 del 06 de octubre de 2023, se encargó al señor Pedro Alonso Ballesteros Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.052, como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 09 de octubre de 2023 hasta el 12 del octubre de 2023, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Asesor, Código 105, Grado 26, de nivel Asesor, dependiente del Despacho del Alcalde.
- b. Que mediante Resolución No. 1674 del 12 de octubre de 2023, se prorrogó el encargo efectuado mediante Resolución No. 1633 del 06 de octubre de 2023 por el día 13 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Pedro Alonso Ballesteros Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.052 en el cargo como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.
- c. Que el señor Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, se reintegró a su cargo el día 17 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado a partir del 17 de octubre de 2023 el encargo efectuado mediante Resolución No. 1633 del 06 de octubre de 2023 y prorrogado por la Resolución No. 1674 del 12 de octubre de 2023 al señor Pedro Alonso Ballesteros, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.052, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.





ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Infraestructura, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 17 0CT 2023

Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023 AMR Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León Abogada CPS 2277 de 2023 Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 3288 de 2023 Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincio Suárez Abogada CPS 3533 de 2023 Revisó aspectos técnico-administrativos: Ederit Orozco Sandoval Profesional Especializada Revisó aspectos técnico-administrativos: Newto Sahah Vasain Marco Calonal Especializada Revisó aspectos técnico-administrativos: Newto Sahah Vasain Marco Calonal Especializada

Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de TH